

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INLAFA S.A., CELEBRADA EL DIA 31 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SIETE A LAS 11:37:46 AM

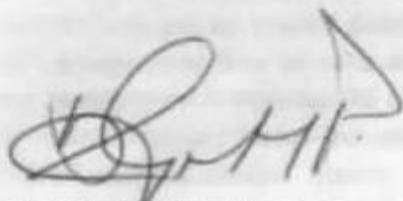
En la ciudad de Samborondon, provincia del Guayas, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil diez y siete, siendo las once horas treinta siete minutos y cuarenta y seis segundos, en la oficina ubicada en la Provincia del Guayas, Km. 0.5 Via a Samborondon Urb. Rio Grande Mz. E2 del cantón Samborondon, se reúnen los accionistas de la compañía Inlafa S. A., Pino Carbo José Gabriel, por sus propios derechos, propietario de 58.590,00 acciones, Heinert Musello Gustavo Andrés, por sus propios derechos, propietario de 161.820,00 en acciones sociales, y Becerra Illingworth Eduardo José, por sus propios derechos, propietario de 58.590,00 en acciones sociales. Cada acción social tiene un valor de US\$1,00 cada una y da derecho a un voto, por lo cual se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de Doscientos Setenta y Nueve Mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 279.000 acciones sociales, iguales, acumulativas, e indivisibles de US\$1,00 cada una. Los socios presentes, por unanimidad aprueban y resuelven la celebración de una Junta General Ordinaria Universal de Accionistas, omitiendo el requisito de convocatoria por la prensa, al tenor de lo dispuesto en el artículo 123 en concordancia con el artículo 238 de la ley de Compañías. Ante la presencia del Sr. Pino Carbo José Gabriel, Gerente de la Compañía, actuando como secretario; es quien procede a constatar el quórum legal estatutario y formar la lista de los asistentes, la misma que demuestra la presencia de la totalidad del capital social, suscrito y pagado de la compañía. Una vez elaborada la lista y cumplidos todos los requisitos legales para este tipo de Juntas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías se procede a elaborar el proyecto del orden del día, el mismo que consta de cuatro puntos: 1.- Conocer y resolver sobre el informe del Gerente General respecto a los negocios y actividades de la Compañía correspondientes al ejercicio económico del 2016. 2.- Conocer y resolver sobre el informe del Comisario respecto a los negocios y actividades de la Compañía correspondientes al ejercicio económico del 2016. 3.- Conocer y resolver sobre el Balance General y sobre el Estado de Pérdidas y Ganancias de la Compañía correspondientes al ejercicio económico del 2016.

Puestos que fue a consideración de los presentes, los aprobaron por unanimidad y sin modificaciones, declarando estar debida y oportunamente informados y documentados sobre los temas a tratar, razón por la cual, el señor Pino Carbo José Gabriel declara válidamente constituida la Junta General y formalmente instalada la sesión, pasándose inmediatamente a tratar los puntos en referencia. La Junta procede de modo simultaneo tratar los puntos uno, dos y tres, revisando el informe de gerente, el informe de comisario y los estados financieros, que tras breves deliberaciones resuelve aprobarlos unánimemente.

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que una vez reinstalada la sesión, con los mismos asistentes, es leída de viva voz a los presentes, quienes la aprueban unánimemente, ratificándose en todo su contenido y firmándola para constancia y en cumplimiento de expresas disposiciones legales. Con lo cual el señor Pino Carbo José Gabriel, levanta la sesión, agradeciendo la asistencia de los concurrentes y ordenando a secretaria que se forme el expediente de la presente sesión.-F) Pino Carbo José Gabriel (Accionista), F) Heinert

Musello Gustavo Andrés (Accionista), F) Becerra Illingworth Eduardo José (Accionista)

CERTIFICACION: Guayaquil, a 31 de MARZO del 2017- Certifico que la copia del acta de sesión de Junta Ordinaria Universal de Accionistas de la compañía Inlafa S.A. que antecede, es fiel copia de su original, que reposa en los libros de la compañía, a los cuales me remito en caso necesario. LO CERTIFICO.



SR. JOSE GABRIEL PINO CARBO

SECRETARIO DE LA JUNTA